Visto el expediente CONTR 2024/1088833, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: **Nº de expediente:** CONTR 2024/1088833

Clase: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES LOTE Nº1

Objeto: SERVICIOS POSTALES SEDE DELEGACIÓN TERRITORIAL: Son objeto del presente contrato las Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino incluídas en el correspondiente Lote. Según estimación de necesidades en Anexo nº 1

Presupuesto de Licitación: 62.311,97 € IVA Excluido. Total 68.971,07 euros (con IVA) . Importe del IVA 6.659,10 euros.

Plazo de ejecución: 12 meses, desde el 2 de febrero de 2025, hasta las 24.00 horas del 1 de febrero de 2026

Procedimiento de adjudicación: Contrato basado en Acuerdo Marco.

Tramitación: Ordinaria

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 10 de marzo de 2020, se declaró la necesaria uniformidad de los Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

2. Mediante Resolución de fecha 29/12/2020 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea se adjudican los servicios del Lote n.º 1 a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, con un plazo inicial de duración de 2 años a contar desde el 2 de febrero de 2021, fecha de formalización del acuerdo marco, con posibilidad de prórroga de 2 años.

3. Con fecha 24 de enero de 2023 la Dirección General de Contratación ha resuelto prorrogar el citado Acuerdo Marco hasta el día 1 de febrero de 2024. Posteriormente con fecha 24 de enero de 2024 resuelve prorrogar el citado Acuerdo marco hasta las 24 horas del día 1 de febrero de 2025.

ANA BELEN MATA SORIA		11/11/2024 13:56:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNvKA5D0o24k6IKoWSSGs74i1u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. El Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares del citado Acuerdo contempla la celebración de contratos basados por parte de los órganos que integran la administración de la Junta de Andalucía, y su adjudicación conforme al procedimiento previsto en el artículo 221 de la LCSP. Dichos contratos se regirán por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Tecnicas Particulares aprobados en el expediente de contratación del Acuerdo marco de referencia y que integran el presente contrato.

5. Mediante Memoria Justificativa de fecha 18 de noviembre 2024 de la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de ésta Delegación se pone de manifiesto la siguiente necesidad: Contratación de servicios postales para la Delegación Territorial, dichos servicios se adjudican en el LOTE 1 del citado acuerdo marco; en este sentido, de conformidad con el propio pliego y consideradas las características de la adquisición procede adjudicar el contrato sin segunda licitación.

6. Atendiendo a las especificaciones técnicas requeridas de los servicios a prestar, se considera que los servicios incluidos en el Anexo I adjunto cumplen las citadas especificaciones, dando respuesta a la necesidad a satisfacer motivo de éste expediente. El citado Anexo I constituye una lista no exhaustiva de los servicios a contratar, pudiendo sustituirse por otros de los ofertados en el Lote 1 en función de las necesidades futuras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto lo anterior y en virtud de la facultad otorgada a la Administración por el art. 221 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, es el órgano competente para dictar la presente resolución.

Por todo ello, esta SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME , considerándose su proposición la económicamente más ventajosa que asciende a un importe de 62.311,97 euros, IVA excluido, al que corresponde un IVA 6.659,10 euros , por lo que hace un total 68.971,07 euros (con IVA). siendo el plazo de ejecución de 12 meses, desde el 2 de febrero de 2025, hasta las 24.00 horas del 1 de febrero de 2026

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia el importe de la adjudicación que se realiza es un valor aproximado, supeditado a los servicios efectivamente prestados en función de las necesidades de éste órgano de contratación.

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO,

EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN

DATOS CONTACTO:

gestecon.ja.cefta@juntadeandalucía.es - 662979939

DATOS DIR

Código de órgano gestor	A01034577	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y AUTÓNOMO EN JAEN
Código de unidad tramitadora	GE0015652	SERVICIOS COMUNES D.T. DE EMPLEO JAÉN
Código de oficina contable	A01004456	INTERVENCION GENERAL

ANEXO I. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS.

LOTE	Referencia	Precio	Importe del IVA	unidades estima	pres.estimado	Suma - iva incluido
1	50.113.700	6,20	0,70	1.564	9.696,80 €	10.791,60 €
	50.113.800	6,28	0,70	647	4.063,16 €	4.516,06 €
	50.113.900	6,58	0,70	55	361,90 €	400,40 €
	50.114.100	9,50	0,70	20	190,00 €	204,00 €
	50.114.900	6,58	0,70	4.977	32.748,66 €	36.232,56 €
	50.115.000	6,67	0,70	1.898	12.659,66 €	13.988,26 €
	50.115.100	7,01	0,70	245	1.717,45 €	1.888,95 €
	50.115.200	8,07	0,70	100	807,00 €	877,00 €
	50.115.300	9,62	0,70	7	67,34 €	72,24 €
Total Resultado						**68.971,07 €**